



Factura: 001-200-000004823



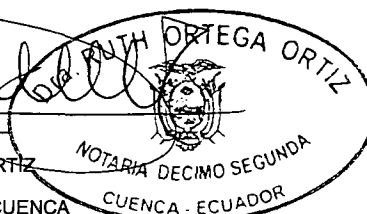
20150101012P02296

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO



Escritura N°:	20150101012P02296						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCHOA GARCIA RENE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101679298	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DOMINGUEZ VASQUEZ ANA MONTSERRAT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102600749	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCHOA GARCIA WILLIAM HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101546489	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	293243.00						


NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA



ESPACIO EN BLANCO



ESCRITURA NRO.

2015-01-01-012-P002296

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

OTORGADO POR:

RENE FERNANDO OCHOA GARCIA Y ANA MONTSERRAT DOMÍNGUEZ

VASQUEZ

A FAVOR DE:

WILLIAM HUMBERTO OCHOA GARCIA

CUANTIA: \$293.243,77

****** CV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a
DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí,
**DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO
SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente
escritura por una parte los cónyuges: **RENÉ FERNANDO OCHOA
GARCÍA y ANA MONTSERRAT DOMÍNGUEZ VÁSQUEZ**, y, por otra
parte el Señor **WILLIAM HUMBERTO OCHOA GARCÍA**; de estado civil
casado los dos primeros y el tercero soltero, los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca,

capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo; sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía **“HOTELES DEL AUSTRO HOTELAUST CÍA. LTDA.”**, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges: **RENÉ FERNANDO OCHOA GARCÍA** y **ANA MONTSERRAT DOMÍNGUEZ VÁSQUEZ**, y, por otra parte en calidad de cesionario el Señor **WILLIAM HUMBERTO OCHOA GARCÍA**; de estado civil casado los dos primeros y el tercero soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces ante la Ley para celebrar todo tipo de actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Octavo de Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, en fecha veinte y uno de mayo de dos mil cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada **HOTELES DEL**





AUSTRO HOTELAUST CIA. LTDA.; contrato inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número doscientos cincuenta y cuatro el día seis de julio de dos mil cuatro; **DOS.-** La Junta Universal de Socios de la compañía HOTELES DEL AUSTRO HOTELAUST CIA. LTDA., en sesión del día veinte y siete de febrero de dos mil quince, entre otros resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de participaciones del socio René Fernando Ochoa García, esto es NOVECIENTAS CUARENTA participaciones de un dólar de valor nominal cada una a favor del señor William Humberto Ochoa García, misma que se adjunta al presente instrumento como habilitante. **TRES.-** En fecha cuatro de marzo de dos mil quince, mediante escritura pública de promesa de compraventa los cónyuges RENÉ FERNANDO OCHOA GARCÍA y ANA MONTSERRAT DOMÍNGUEZ VÁSQUEZ entre otros negocios jurídicos prometieron transferir a favor de WILLIAM HUMBERTO OCHOA GARCÍA, NOVECIENTAS CUARENTA participaciones de un dólar de valor nominal cada una de la compañía HOTELES DEL AUSTRO HOTELAUST CIA. LTDA. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados los cónyuges RENÉ FERNANDO OCHOA GARCÍA y ANA MONTSERRAT DOMÍNGUEZ VÁSQUEZ, con la autorización de la Junta General

Universal de Socios de la compañía HOTELES DEL AUSTRO HOTELAUST CIA. LTDA. transfieren de manera libre y voluntaria la totalidad de sus participaciones en la indicada compañía, esto es las NOVECIENTAS CUARENTA participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos que le son inherentes, sin reserva de ninguna clase, a favor del Señor WILLIAM HUMBERTO OCHOA GARCÍA, debiendo inscribirse esta transferencia en el libro correspondiente de la compañía.

CUARTA.- PRECIO.- El cesionario como precio por ésta transferencia de participaciones constante en la cláusula anterior, paga a los cedentes DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de América con SETENTA Y SIETE (\$293.243,77 USD); precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado, en efectivo y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** El compareciente cesionario acepta la transferencia de participaciones constante en éste contrato, quedando facultado a obtener las marginaciones establecidas al respecto en la Ley de Compañías. **SEXTA.-** Una vez que se ha realizado esta transferencia, el capital de





la compañía HOTELES DEL AUSTRO HOTELAUST CIA. LTDA. , queda
integrado de la siguiente forma:

Nombre del Socio	Número de Participaciones	Valor en dólares
PIEDAD AMÉRICA GARCÍA PINOS	120	USD \$120,00
WILLIAM HUMBERTO OCHOA GARCÍA	1880	USD \$1880,00
Capital Total	2.000	USD \$2.000,00

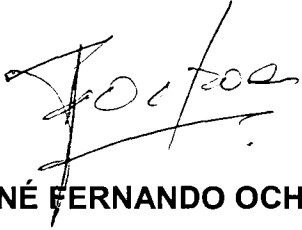
SEPTIMA: DECLARACIONES.- Los CEDENTES declaran: Que las participaciones objeto del presente contrato, se encuentran libres de todo gravamen, limitación de dominio, demanda y prohibición de enajenar, no se encuentran comprometidas en venta, o cualquier otra forma que pudiere implicar una restricción de alguna naturaleza a la libre transferencia de las participaciones, obligándose al saneamiento por evicción o vicios redhibitorios de conformidad con la Ley. Que las obligaciones y derechos que a través de éste Contrato se adquieren, no causan perjuicio a terceros, ni constituye una violación de contratos, acuerdos o derechos de terceros. Que se responsabilizan a prorrata de sus participaciones por todos los vicios redhibitorios o pasivos ocultos que pudieran presentarse en el plazo

de Ley. **OCTAVA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato es de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de América con SETENTA Y SIETE (\$293.243,77 USD). **NOVENA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la presente, así como su inscripción serán asumidos por el cesionario. **DÉCIMA: ARBITRAJE Y MEDIACIÓN.-** En caso de presentarse cualquier controversia derivada del presente contrato, las partes expresamente renuncian fuero y domicilio, sujetándose al juicio de un árbitro, quien resolverá conforme derecho ante el Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación. Usted, Señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, **Abg. Nataly Hermida Giler. Mat . 01-2013-263 Foro de Abogados .-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura



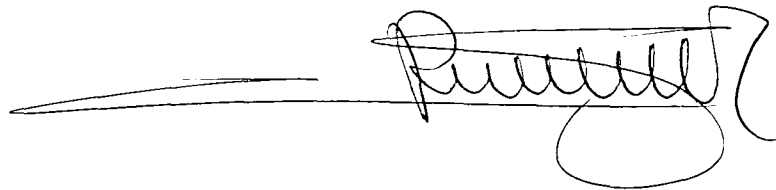


íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

 0101679298
RENÉ FERNANDO OCHOA GARCÍA

Ana Domínguez 0102600749
ANA MONTSERRAT DOMÍNGUEZ VÁSQUEZ,

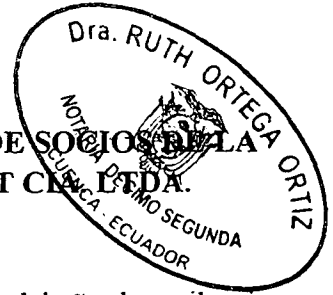
 010154648-9
WILLIAM HUMBERTO OCHOA GARCÍA;



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA HOTELES DEL AUSTRO HOTELAUST CIA. LTDA.
DEL 27 DE FEBRERO DE 2015**



En la ciudad de Cuenca, a los veinte y siete días del mes de Febrero del año dos mil quince, siendo las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Gran Colombia número 6-65, se reúne la Junta Universal de Socios de la sociedad denominada **HOTELES DEL AUSTRO HOTELAUST CIA. LTDA.**, a cuyo efecto el señor Gerente General, procede a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que se hallan los siguientes:

-Sra. Piedad América García Pinos, representando sus ciento veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

-Sr. William Humberto Ochoa García, representando sus novecientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Y,

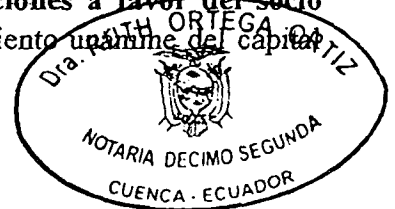
-Sr. René Fernando Ochoa García, representando sus novecientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, los socios en mención y por unanimidad se constituyen en junta universal. Preside la Junta el señor William Humberto Ochoa García, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Gerente General, René Fernando Ochoa García. A continuación, por Secretaría se da lectura al orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos:

1. **Autorización para que el socio René Fernando Ochoa García, proceda a la transferencia de la totalidad de sus participaciones a favor del socio William Humberto Ochoa García. Y,**
2. **Autorización para que el Sr. William Ochoa García en su calidad de Presidente de la Compañía proceda a negociar una ampliación del plazo para el contrato de arriendo del inmueble de la compañía o a celebrar un nuevo contrato.**

Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, estos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma:

Sobre el punto 1. Autorización para que el socio René Fernando Ochoa García, proceda a la transferencia de la totalidad de sus participaciones a favor del socio William Humberto Ochoa García: La Junta, con el consentimiento unánime del capital

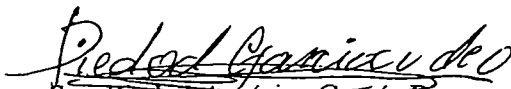


social y dando cumplimiento a lo impuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, autoriza al socio René Fernando García que proceda a la transferencia de la totalidad de sus participaciones que en un número de novecientas cuarenta posee dentro de la compañía a favor del socio William Humberto Ochoa García, en los términos y condiciones que éstos llegaren a pactar. De perfeccionarse esta transferencia el Sr. Fernando Ochoa García dejará de ser socio de la compañía y el capital quedará integrado conforme el cuadro que se adjunta a la presente acta. Y,

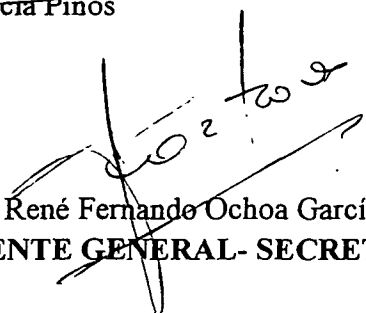
Sobre el punto 2. Autorización para que el Sr. William Ochoa García en su calidad de Presidente de la Compañía proceda a negociar una ampliación del plazo para el contrato de arriendo del inmueble de la compañía o a celebrar un nuevo contrato.

Por unanimidad de votos, se autoriza al Presidente de la compañía William Ochoa García para que proceda a celebrar o una ampliación de plazo del contrato de arriendo del inmueble de propiedad de la compañía o proceda a celebrar un nuevo contrato de arriendo facultándole establecer las condiciones necesarias para tal contratación.

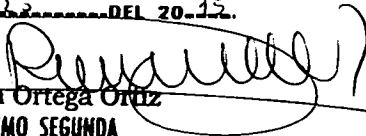
No habiendo más asuntos que tratar, se concede diez minutos de receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta; reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada unánimemente por los socios. Se agregará al expediente la grabación magnetofónica correspondiente a la sesión. Siendo las once horas se levanta la Junta, firmando todos los socios concurrentes.


Sra. Piedad América García Pinos


William Humberto Ochoa García
PRESIDENTE


René Fernando Ochoa García
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE,
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI, EN FOJAS
CUENCA, A DE DEL 20-15.


 Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

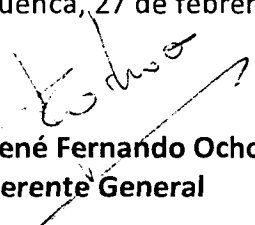




**Cuadro de Integración de Capital de la compañía
"HOTELES DEL AUSTRO HOTELAUST CIA. LTDA"**

Nombre del Socio	Número de Participaciones	Valor en dólares
PIEDAD AMÉRICA GARCÍA PINOS	120	USD \$120,00
WILLIAM HUMBERTO OCHOA GARCÍA	1880	USD \$1880,00
Capital Total	2.000	USD \$2.000,00

Cuenca, 27 de febrero de 2015.


René Fernando Ochoa García
Gerente General

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 010167929-8

CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
OCHOA GARCIA
RENE FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1960-12-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA M
DOMINGUEZ



INSTRUCCION BACHILLERATO

PROFESION OCCUPACION HOTELERO

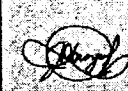
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA SIGUENCIA JOSE HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA PINOS PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2014-09-02

FECHA DE EXPIRACION
2024-09-02

NOTARIO DECIMO SEGUNDO
Dra. RUTH ORTEGA
A2343244



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0242 0101679298

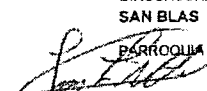
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OCHOA GARCIA RENE FERNANDO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN BLAS
PARROQUIA

1
0
ZONA

I. J. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

No. 010260074-9

CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
DOMINGUEZ VASQUEZ
ANA MONTSERRAT

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1959-09-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

RENE FERNANDO
OCHOA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
LICENCIADORA

V1933V2422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DOMINGUEZ RIOS GIL UMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ FIGUEROA LAURA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-05

Ana Dominguez

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014

010260074-9 / 013 - 0248

DOMINGUES VASQUES ANA MONSERRATE

AZUAY CUENCA

SAN BLAS

SANCION Multa 34 CostRep: 8 TotUSD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00209

3752949 11/06/2014 12:27:14

IMP. IGM. 66

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OCHOA GARCIA
WILLIAM HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-03-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

Nº 010154648-9

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
HOTELERO

E1331A1121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-22

DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0243

0101546489

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

OCHOA GARCIA WILLIAM HUMBERTO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN BLAS
PARROQUIA

1
0
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE,
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MÍ EN FOJAS
CUENCA, A 10 DE DEL 2015.



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE, QUE EN FECHA DE HOY, 16 DE ABRIL DEL 2015, HE
PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA,
DENOMINADA “HOTELES DEL AUSTRO HOTELAUST CIA.
LTDA.” SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUE
ANTECEDE.

CUENCA, 16 DE ABRIL DEL 2015.




Notaria Octava
Cuenca Ecuador

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4138
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	76
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101679298	OCHOA GARCIA RENE FERNANDO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0101546489	OCHOA GARCIA WILLIAM HUMBERTO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. RUTH ORTEGA
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOTELES DEL AUSTRO HOTELAUST CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	293243,77

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "HOTELES DEL AUSTRO HOTELAUST CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 254 EL 06/JULIO/2004.





CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

Maria Verónica Vazquez Lopez

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



